

**Extracto: DECLARACIÓN DESIERTO PROCESO SELECTIVO PLAZA ASESOR/A JURIDICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL).****DECRETO.-**

Considerando que mediante resolución del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación n.º 2025/1313, de fecha 14/08/2025, se aprobaron las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de Asesor/a Jurídico/a de este Ayuntamiento, funcionario de carrera, mediante concurso-oposición por promoción interna, encuadrada en el Grupo A2, Nivel 22 (BOP n.º 166 de 29/08/2025).

Considerando que la plaza convocada está incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al ejercicio 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 14 de fecha 22/01/2025, a cubrir mediante promoción interna.

Visto que durante el plazo de presentación de solicitudes de participación a dicho proceso selectivo no se ha presentado ninguna, tal y como queda acreditado mediante certificación de la Secretaría General de fecha 22/10/2025, y por consiguiente, la plaza ha quedado vacante.

Visto lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según el cual:

*“1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.*

*2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.*

*3. La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.”*

Visto que no ha transcurrido el plazo de tres años desde la publicación de la oferta de empleo público, la plaza continúa vacante y la necesidad de cubrirla lo antes posible.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de delegación de competencias dictado por la Sra. Alcaldesa n.º 730/2023, de fecha 10/07/2023 (BOP n.º 137 de 19/07/2023)

**RESUELVO:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Expediente: LASOLANA2025/8419

Decreto número: 2025/1814  
DECRETO

**PRIMERO.-** Declarar desierto el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Asesor/a Jurídico/a, funcionario de carrera, mediante concurso-oposición por promoción interna, encuadrada en el Grupo A2, Nivel 22, al no haber concurrido ningún aspirante.

**SEGUNDO.-** Que por parte del departamento de Recursos Humanos se incluya la plaza de Asesor/a Jurídico/a, a cubrir mediante el sistema de turno libre, en la próxima oferta de empleo público que se tramite.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, D. Ramón Gallego Castaño.

